

ACTA N° 13

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones –UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, la Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de resolver temas varios, respecto al proceso electoral:

1. **RECTORADO_NOTA-CUDAP:S01:00001030/2018**, mediante la cual la Bqca. Pamela CUENCA D.N.I. N° 32.512.724, apoderada de la Lista "Frente Universitario EXACTAS (F.U.E.)" de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, solicita la incorporación de dos urnas electorales a la nómina de mesas de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales que fueron aprobadas por Acta N° 11, una para estudiantes y otra para graduados en la extensión áulica de San Vicente, argumentando que en dicha extensión se desarrolla el dictado de la carrera de Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería de la Facultad antes mencionada, desde hace más de 5 años y donde además ya existen 65 egresados de dicha sede.

Analizada la solicitud presentada y teniendo en cuenta que la Junta Electoral ya ha solicitado oportunamente mediante el Acta N° 7 que las delegaciones electorales informen la cantidad de mesas que requerirán para el normal desarrollo de los comicios, esta Junta resuelve: ELEVAR el pedido a la Delegación Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, a los efectos de que en el marco de lo establecido en el artículo 11 del reglamento electoral (Ordenanza CS N° 001/10), comunique a esta Junta sobre la factibilidad o pertinencia de habilitar la mesa solicitada en la ciudad de San Vicente.

 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
JUNTA ELECTORAL CENTRAL

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

2. NOTA-CUDAP FCF:S01:00000622/2018, mediante la cual el apoderado de la Lista Unidad de la Facultad de Ciencias Forestales solicita la habilitación de mesa electoral para graduados en la localidad San Pedro. Fundamenta solicitud en que los Graduados de la Tecnicatura Universitaria e Guardaparque residen en la Localidad San Pedro, y que en las Elecciones Generales del Año 2014, se encontraba habilitada la mesa solicitada, de conformidad al Acta N° 30/2014.

Analizada la solicitud presentada y teniendo en cuenta que la Junta Electoral ya ha solicitado oportunamente mediante el Acta N° 7 que las delegaciones electorales informen la cantidad de mesas que requerirán para el normal desarrollo de los comicios, esta Junta resuelve: ELEVAR el pedido a la Delegación Electoral de la Facultad de Ciencias Forestales, a los efectos de que en el marco de lo establecido en el artículo 11 del reglamento electoral (Ordenanza CS N° 001/10), comunique a esta Junta sobre la factibilidad o pertinencia de habilitar la mesa solicitada en la ciudad de San Pedro.

- - - No siendo para más los presentes firman al pie, de conformidad. - - - - -

Sr. Héctor Benjamín Vera

Srá. Nancy Gabriela Nittmann